

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto del Río Crespo, contra la empresa “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Alberto del Río Crespo, contra “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al demandante 839,70 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.254/11)